



Expediente: 342/10-I1

Carátula: SUCESION DE TAPIA MUÑOZ, LORENZO SEGUNDO C/ LOPEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS S/REIVINDICACION S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 31/05/2021 - 05:14

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 342/10-I1



H20774420944

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de mayo de 2021.-

AUTOS: SUCESION DE TAPIA MUÑOZ, LORENZO SEGUNDO c/ LOPEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS S/REIVINDICACION s/ REIVINDICACION.-

Se notifica al Dr: YAPUR, GUSTAVO A. - APODERADO DE TAPIA MUÑOZ REINALDO MAREL - PARTE ACTORA.

Domicilio Digital Constituido: 90000000000 - ESTRADOS DIGITALES.-

PROVEIDO

Concepción, 27 de mayo de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I).- NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el demandado Gerardo Benito Guillen (escrito de fecha 27/11/2020 SAE) contra la sentencia n°332 de fecha 11 de noviembre de 2020 (SAE) dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, por lo considerado. II).- COSTAS del recurso de apelación se imponen al demandado vencido Gerardo Benito Guillen (arts. 105, 106, 107 y 212 del CPCC). III).- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. Firman digitalmente: Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.